

# Cómo presentar su *Orden de restricción de acoso civil*



**Tenga a mano todos sus formularios de la corte.**

- ✓ Es muy importante que lea estas instrucciones.
- ✓ Lleve todos los formularios consigo a la corte.

**Siga estos pasos.**

1°

**Firme sus formularios** después de haberlos revisado para comprobar que no haya errores. Organice sus formularios en **tres** juegos completos en el orden en que fueron listados en la página impresa de I-CAN!

**Si solicitó una orden de restricción temporal:**

1. Llame a la corte para averiguar el día y hora de la audiencia donde se va a considerar su solicitud de orden de restricción temporal.
2. Llame al demandado y dígame que está solicitando una orden de restricción contra acoso. Dígame la fecha, hora y dónde se realizará la audiencia.
3. Llene el formulario *Declaración con referencia a: Aviso* (L-889).
4. Presente sus formularios por lo menos 1 hora antes de la audiencia.

**Nota:** Si el juez le da una orden de restricción temporal, durará hasta su fecha de audiencia.

2°

**Presente sus formularios.** Lleve todos sus formularios a la oficina del secretario de la corte impresa en el rincón superior derecho del formulario de la corte llamado *Solicitud de órdenes para parar el acoso* (CH-100). El secretario le cobrará una cuota para presentar sus formularios.

3°

**Si no puede pagar las cuotas de la corte, llene los formularios de Exención de cuotas antes de presentar sus formularios.** Vaya al menú principal de I-CAN! y haga clic en *Exención de cuotas*. Presente los formularios de *Exención de cuotas* junto con los otros formularios de la corte.

4°

**Alguien que no sea usted tiene que hacer la entrega legal a la otra parte.** (Vea la página 2, *Cómo hacer la entrega legal de sus formularios de acoso civil*). Entregue a la otra parte un juego de los formularios que imprimió más otro juego de formularios en blanco. Haga la entrega legal por lo menos **5 días** antes de la audiencia (**2 días** si pidió que se acorte el plazo de entrega legal).

5°

**Presente la Prueba de entrega completada en la corte antes de la fecha de audiencia.** Pídale a la persona que hizo la entrega legal que llene un formulario de *Prueba de entrega* (CH-130) por cada demandado a quien le hizo la entrega legal. La audiencia no puede realizarse a menos que tenga prueba de que el otro lado ha recibido copias de los formularios.

6°

**Vaya a la audiencia.** Lleve todos los formularios de la corte a la audiencia. (Vea la página 3, *Cómo prepararse para su audiencia de acoso civil*).

# Cómo hacer la entrega legal de sus formularios de acoso civil



## ¿Qué quiere decir entrega legal?

Entrega legal es cuando alguien **que no sea usted** le entrega copias de sus formularios de la corte a la otra parte

## ¿Cómo se hace la entrega legal?

Alguien **que no sea usted** tiene que entregar a la otra parte una copia de todos sus formularios.

### ¿Qué debe hacer la persona que hace la entrega legal?

- Entrega personal – entregar las copias en mano a la otra persona.
- Llenar y firmar la *Prueba de entrega* (CH-130) y dársela a usted (para que la pueda presentar en la corte antes de la audiencia).



### ¿Quién puede dar el aviso legal?

- Cualquier persona mayor de 18 años de edad que no esté listada en sus formularios.
- El alguacil de la ciudad y el condado donde se encuentra la otra parte. El alguacil puede presentar la *Prueba de entrega* directamente o dársela a usted.
- Profesionales de entrega legal, que podrá encontrar en su directorio telefónico. Cobran una cuota por hacer la entrega.

### ¿Cuáles son los plazos para hacer la entrega legal?

- Complete la entrega legal por lo menos **5 días** antes de la audiencia (**2 días** si pidió que se acorte el plazo de entrega legal).

## Prueba de entrega

La persona que hizo la entrega legal tiene que completar una *Prueba de entrega* (CH-130) por cada persona a quién entregó los formularios. Presente la *Prueba de entrega* completada y firmada en la corte antes de la fecha de audiencia. Lleve una copia de la *Prueba de entrega* a la corte consigo a la audiencia.

# Cómo prepararse para su audiencia de acoso civil

## Siga estos pasos.

**Sepa su fecha de audiencia.** Después de haber presentado su solicitud, su *Aviso de audiencia y Orden de restricción temporal* (CH-120) le dirá cuál es la fecha, hora y sala de audiencia. **Vaya a la audiencia.**

### **Practique lo que quiere decir.**

Practique decir por qué es necesario que la corte haga una Orden de restricción de acoso civil. Límitese a 3 minutos para decir lo que quiere.

### **Lleve sus formularios de la corte y todas las pruebas y testigos que puedan ayudarle con su caso.**

Tendrá que mostrarle todas las pruebas a la otra parte y después dárselas a la policía de la corte para que se las entregue al juez. Si tiene testigos, infórmele al juez. Los testigos tendrán que esperar fuera de la sala mientras usted está prestando testimonio.

**NOTA:** No se permiten celulares con cámara en la corte. Ahorre tiempo y deje su celular en el carro.

### **Llegue a la corte 30 minutos antes de la audiencia.**

1. Puede haber una cola para entrar en la corte por el puesto de seguridad.
2. Encuentre la sala de la corte. Su caso estará listado en el calendario.
3. Cuando se abra la sala de la corte, entre y dígame al secretario o al funcionario de la corte que ya llegó.
4. Preste atención a los otros casos, así sabrá qué hacer.
5. Cuando digan su nombre, vaya a la mesa preparada para las partes.

### **El juez le hará preguntas.**

- Sea cortés.
- Diríjase al juez como “Your Honor”.
- No le hable directamente a la otra parte cuando se encuentre delante del juez.
- No interrumpa a nadie.
- Si no comprende una pregunta, dígaselo al juez.
- Concéntrese en lo que quiere decir. Responda a la pregunta que le hagan.
- Espere a recibir su copia de las órdenes.

## ¿Necesita más ayuda?

Visite el Centro de auto ayuda de su corte o la Sociedad de Ayuda Legal.